

PARANÁ, 28 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0010458/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "*2da Encuesta a docentes Entre Ríos*", dirigido por el Prof. BOLZÁN Gustavo, DNI 31.016.010; y

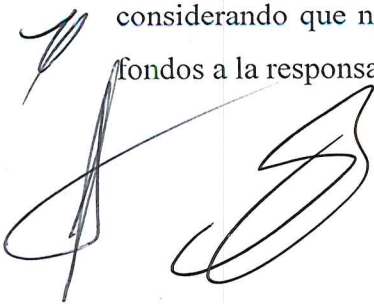
CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-453-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria Anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario (PVU) "Malvinas Argentinas" y se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-



Que mediante Resolución N° 2022/23 UADER y su modificatoria, Resolución N° 659/24 UADER, se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se informa la imputación presupuestaria de los mismos y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera UADER a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto vigente de la Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), correspondiente al Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "*2da Encuesta a docentes Entre Ríos*" dirigido por el Prof. BOLZÁN Gustavo, DNI 31.016.010, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento con las acordadas vigentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297, Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Asesoría Jurídica de la Universidad, emite dictamen de competencia, considerando que no existen impedimentos formales para llevar a cabo la transferencia de fondos a la responsable del mencionado proyecto.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 308-25

Que a fs. 68 obra rectificación de la Resolución “CD” N° 854-24 FCG, en virtud de haberse detectado que desde el inicio de las actuaciones, existía un error en el número de DNI y en la denominación del título que posee el Director del presente Proyecto.-

Que a fs. 71 la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Gestión informa que el Proyecto no fue ejecutado debido a que no se obtuvo respuesta a la solicitud de prórroga – para la ejecución de fondos y presentación de la rendición de gastos - enviada a la Dirección Nacional de Desarrollo y Voluntariado Universitario que consta a fs. 73.-

Que la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta la devolución total del Proyecto no ejecutado por PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).-

Que desde la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos se comunica que los fondos asignados en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) nunca fueron transferidos desde la Facultad de Ciencias de la Gestión al Director BOLZÁN, Gustavo. En función de ello, se realizó la devolución de dichos fondos por parte de la FCG a la Tesorería del Rectorado UADER (fs.77/81), dinero que quedará a resguardo de la misma hasta culminar la rendición de toda la Convocatoria.-

Que a fs. 85 el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que habiendo cumplimentado con la rendición de los fondos del Proyecto de referencia, se solicita el cierre administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despachos de fecha de 26 de agosto de 2025, recomiendan aprobar la devolución de fondos y darle cierre administrativo al Proyecto de Voluntariado Universitario - Convocatoria 2022 - “Malvinas Argentinas” denominado *2da Encuesta a docentes de E. Ríos*, dirigido por BOLZÁN, GUSTAVO.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Asuntos Estudiantiles.-

Que, es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia del Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

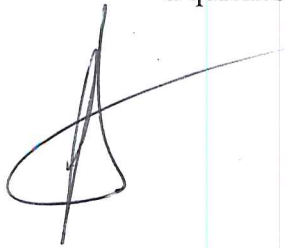
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado "2da Encuesta a docentes de Entre Ríos", dirigido por el Prof. BOLZÁN Gustavo, DNI N° 31.016.010; en el marco de la Convocatoria Anual 2022 del Programa de Voluntariado Universitario (PVU) "Malvinas Argentinas" de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. HAIEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

